

Código de la Convocatoria: TEC2303

Las candidaturas que cumplan los requisitos mínimos establecidos deben iniciar el proceso de solicitud siguiendo las indicaciones que se contienen en la Convocatoria en su apartado de Presentación de Candidaturas, adjuntando, como se indica a continuación, la siguiente documentación que debe denominarse o titularse cada una o cada documento, con su codificación especificada en cada caso:

Documentación obligatoria cuya ausencia, tras el período de subsanaciones previsto, dará lugar a la exclusión del proceso de selección:

CODIGO	DOCUMENTO
R1	copia escaneada del DNI, NIE o pasaporte
R2	copia escaneada del título exigido, o documento acreditativo y, en su caso, copia del documento de homologación.
R3	declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada según el modelo proporcionado en el Anexo I, adjuntando también certificado de minusvalía si procede
VL	Certificado de vida laboral actualizado
AUTOBAREMO	Documento autocompletado con la herramienta AUTOBAREMO que se anexa en la Convocatoria.
CV	Currículum Vitae

Documentación necesaria en función de la cuál se realizará la valoración de méritos:

CODIGO	TIPO DE MÉRITO
M1	FORMACION REGLADA. Máximo 10 puntos
M1a	Titulación de Máster en Ciencias de la Visión, 10 puntos
M2	EXPERIENCIA/ CONOCIMIENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS. Máximo 23 puntos
M2a	Experiencia laboral demostrable mínima de seis meses en manejo de técnicas básicas de biología molecular (extracción de DNA y RNA, electroforesis, PCR y qPCR, WB...) y de edición génica. 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos, incluyendo los 6 primeros meses.
M2b	Experiencia laboral demostrable mínima de seis meses en cultivo celular y transformación a IPSC. 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos, incluyendo los 6 primeros meses.
M2c	Experiencia laboral demostrable mínima de tres meses en microscopía óptica y/o electrónica. 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos, incluyendo los 3 primeros meses.
M2d	Experiencia laboral demostrable mínima de 3 meses en el manejo de software de análisis de imágenes (ImageJ...) y de software estadístico (Statistix, StatGraphics, Matlab, Graphpad...). 0,5 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos, incluyendo los 3 primeros meses.
M2e	Experiencia laboral en proyectos de investigación en la Fundación General de la Universidad de Valladolid y/o en la Universidad de Valladolid (mínimo 3 meses): 0,25 puntos/mes, con un máximo de 3 puntos, incluyendo los 3 primeros meses.
M3	IDIOMAS: inglés. Máximo 5 puntos
M3a	Inglés hablado y escrito, nivel B2, 3 puntos
M3b	Inglés hablado y escrito, nivel C1, 5 puntos

M4	PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y COMUNICACIONES EN CONGRESOS. Máximo 10 puntos
M4a	Publicaciones científicas indexadas en cuartil 1. 5 puntos cada una
M4b	Publicaciones científicas indexadas en cuartiles 2-4. 2 puntos cada una
M4c	Comunicaciones en congresos internacionales. 0,5 puntos cada una

La valoración de méritos se realizará **hasta un máximo de 48 puntos en total**. La valoración mínima para pasar a la Fase C del proceso debe ser de 24 puntos.

En caso de empate entre dos candidaturas en esta fase se dará preferencia a la candidatura con mayor puntuación en los méritos de experiencia/ conocimientos científico-técnicos (M2). Si persistiera el empate se resolverá en la Fase C del proceso de selección.

Aspectos a tener en cuenta:

- Se ha creado una herramienta de autobaremación de los méritos conforme a lo previsto en la convocatoria a la que se puede acceder en la web de la Fundación General. Cada candidatura debe rellenar dicha baremación utilizando la herramienta que se proporciona y enviarla en formato excel junto con el resto de documentos con la denominación AUTOBAREMO. Esta herramienta es de utilidad también para que cada candidatura sopesa previamente sus posibilidades reales en el proceso de selección teniendo en cuenta la valoración mínima admisible en esta Fase.
- Todos los méritos deben estar oportunamente acreditados mediante títulos oficiales expedidos o documentación equivalente, mediante certificados o contratos de trabajo, vida laboral, ...etc. La experiencia/conocimientos Científico-Técnicos se deberán acreditar mediante justificantes o certificados de empresa o centro de investigación sobre las funciones o tareas desempeñadas y el tiempo de realización. Todos ellos deben ser aportados en el momento de la solicitud de participación en el proceso de selección.
- Cada mérito debe estar adecuadamente codificado conforme se indica en el cuadro anterior.
- Cada mérito sólo puede computarse una vez, en el apartado más beneficioso para la candidatura en caso de duda.
- Para poder computar la experiencia profesional es necesario haber tenido una experiencia mínima de 3/6 meses completos en cada caso (que también se cuentan en el baremo), continuada o no en el tiempo. En el caso de meses incompletos los días trabajados se convierten en meses con la fórmula "días trabajados/30 días del mes" (así, por ejemplo, 17 días equivaldrían a 0,567 meses). En caso de haber tenido contratos a tiempo parcial debe aplicarse el % de dedicación que aparece recogido en el Certificado de vida laboral.
- La candidatura debe incorporar también un Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral, que permite comprobar los datos administrativos relativos a la experiencia laboral. Nota: **este Certificado de VL no aporta información sobre las funciones desarrolladas o sobre la experiencia, por lo que para acreditarlas, las candidaturas deben presentar los correspondientes certificados de funciones que se exijan en el apartado de Méritos Valorables.**